

INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO
“COMUNICACIÓN PREVIA DE EMPRESA ALIMENTARIA DE COMERCIO AL POR MENOR”

Son establecimientos de **comercio al por menor**, aquellos que exclusivamente manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su **venta o entrega *in situ* al consumidor final**, con o sin reparto a domicilio o a colectividades; estos también pueden suministrar a otros establecimientos de estas mismas características, siempre que dicho suministro constituya una **actividad marginal** en términos tanto económicos como de producción respecto a la realizada por el establecimiento y **localizada** al ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria y municipios colindantes de las comunidades limítrofes.

El Reglamento (CE) Nº 852/2004, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios, en su artículo 6.2 señala que los operadores de empresa alimentaria, han de **notificar a la autoridad competente todos los establecimientos** que estén bajo su control en los que se realice cualquiera de las operaciones de producción, transformación y distribución de alimentos, con el fin de proceder a su registro.

El apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, excluye básicamente del mismo al **comercio al por menor**, estableciendo en su lugar la obligación de inscripción en los registros autonómicos, previa comunicación del operador de la empresa alimentaria a las autoridades competentes, en razón del lugar de ubicación del establecimiento.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- a) Esta comunicación debe realizarse con carácter previo o simultáneo al inicio de la actividad.
- b) El impreso se cumplimentará por duplicado, con letra de imprenta o mayúscula. Cuando la empresa alimentaria disponga de varios establecimientos dedicados a una misma actividad, podrá cumplimentar un solo impreso y adjuntar en hoja anexa una relación con los datos correspondientes a todos los establecimientos.
- c) En **“Actividades Alimentarias”**, se marcará la casilla o casillas correspondientes a las actividades realizadas en el establecimiento (por ejemplo: para actividades de panadería y pastelería, se marcarán ambas, así como la casilla correspondiente a “elaboración y venta” ó “venta exclusivamente”). Para la actividad de **“Comercio minorista polivalente”** se marcará la correspondiente a “hipermercado”, “Supermercado” u “Otro minorista polivalente” y adicionalmente cuando sea el caso, las actividades de carnicería, pescadería y elaboración de comidas preparadas (pero no las restantes).
- d) Cuando se marque la actividad de elaboración Y servicio/venta de **“Comidas Preparadas”**, se indicará la letra(s) correspondiente a las siguientes **categorías**:

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS

- **A:** En el mismo local se elaboran y sirven comidas sin constituir menús completos (raciones, etc.).
- **B:** En el mismo local se elaboran y sirven menús completos para 70 ó menos comensales.
- **C:** En el mismo local se elaboran y sirven menús completos para más de 70 comensales.
- **D:** Colectividades que en el mismo local elaboran y sirven comidas.
- **E:** Colectividades (*escuelas, empresas, hospitales, etc.*) y otros establecimientos que sólo sirven comidas (sin elaboración).
- **F:** En el mismo local se elaboran y venden comidas preparadas al consumidor para llevar.
- **AF:** establecimientos que simultanean actividades de las categorías A y F.
- **BF:** establecimientos que simultanean actividades de las categorías B y F.
- **CF:** establecimientos que simultanean actividades de las categorías C y F.

f) Cuando se marque la actividad de **“Comercio al por menor de carnes”** se marcará también la categoría que corresponda de las siguientes;

CATEGORÍAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES FRESCAS

- **CARNICERÍA;** actividad de fileteado, troceados y picado de carnes frescas.
- **CARNICERÍA-SALCHICHERÍA;** además de la anterior actividad, elaboración de preparados cárnicos frescos, preparados cárnicos crudos-adobados y otros preparados de carne fresca.
- **CARNICERÍA- CHARCUTERÍA;** además de las anteriores actividades, elaboración de productos cárnicos, platos cocinados o precocinados cárnicos y otros productos de origen animal.

Nota: la actividad limitada a la **venta de carnes frescas envasadas** así como el **loncheado y venta de derivados cárnicos** sin otra manipulación en el establecimiento, se considera incluida en la actividad de “Comercio minorista polivalente” y no se incluye en la actividad de “Carnicería”.

LUGARES DE OBTENCIÓN

Este impreso se destina a facilitar a los interesados la comunicación previa obligatoria de establecimientos de comercio al por menor de alimentos; el mismo se encuentra disponible en el Servicio de Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad, c/ Federico Vial nº 13, planta baja.- 39009 Santander, y puede imprimirse directamente de la web www.saludcantabria.org

LUGARES DE PRESENTACIÓN

- En el Registro auxiliar de la Consejería de Sanidad c/ Federico Vial nº 13. Santander.
- En el Registro General de la sede del Gobierno de Cantabria.- c/ Peña Herbosa, 29, bajo.- 39003 Santander.
- En los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o la de alguna de las Entidades que integran la Administración Local si se hubiese suscrito el oportuno Convenio (Torrelavega y Laredo).
- En las oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los interesados habrán de conservar la copia registrada como justificante de haber realizado la comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos en el presente documento, estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración. Sus datos están a su entera disposición y tiene derecho a acceder a ellos, pudiendo rectificarlos y cancelarlos si así nos lo comunica.